



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 DIC 2025

RES. DECECO N° 1195 - 25

Expte. N° 6.114/25

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Técnico - Categoría 07- Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 10 de marzo de 2025 por la finalización de funciones de la C.U. Ileana Elisabeth PALOMO (Res. DECECO N° 163/25).

Que mediante Res DECECO N° 1145/25 se declaró Desierta la instancia de Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir el cargo objeto de las presentes actuaciones.

Que al tratarse de un cargo Categoría 7 vacante al 31 de diciembre de 2025, corresponde se aplique el Reglamento de concurso excepcional para el personal contratado y No Permanente, aprobado por la Res. CS N° 429/25 y Res. CS N° 230/08.

Que la Res. CS N° 429/25 establece los requisitos que deben cumplir los postulantes.

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a la convocatoria de Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, para el Personal Contratado y Personal Nodocente No Permanente de esta Unidad Académica, que determinara un orden de mérito de aspirantes a ingresar a la Planta de Personal Nodocente, estableciéndose una permanencia obligatoria en el cargo por un periodo de tres años.

Que a fs. 324 obra Acta de Sorteo de Jurados propuestos que intervendrán en el presente concurso, asegurando la participación, tanto de la parte Institucional como Gremial.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Convocar a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado y personal no permanente de esta Facultad, para cubrir 1) cargo de Auxiliar Técnico - Categoría 07- Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de esta Unidad Académica, el que se regirá por las normas dispuestas en las Resoluciones CS N° 429/25 y CS N° 230/08, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes 7 hs diarias, según requerimientos de la Facultad.

...///





///...

RES. DECECO N° 1195-25

Expte. N° 6.114/25

- **Lugar de Trabajo:** Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Coordinador TIC

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

Condiciones generales:

- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Cumplir las condiciones previstas en el título II Art 2 del Anexo de la Resolución CS N° 230/08;
- Ser personal contratado en el Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, con un mínimo de doce (12) meses efectivos de contrato en esta Facultad, los que serán computados previos a la fecha de inscripción de los postulantes y/o Personal No Permanente de esta Facultad.

Condiciones particulares:

- Poseer Título Universitario de pregrado con incumbencias en redes y/o Sistemas. (No excluyente).

Misión: Entender en la publicación de noticias y cualquier otro tipo de comunicación, cuya publicación fuera solicitada al Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos y colaborar con todas las tareas vinculadas en particular al servicio técnico.

Funciones:

- Realizar las publicaciones de noticias y/o cualquier otro tipo de información en los distintos medios de comunicación que son responsabilidad del Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos (Página Web, Plataforma Moodle, Boletines de correo electrónico, perfiles en Redes Sociales de la Facultad, cualquier otro tipo de sitio web, servicio o plataforma que la Facultad implemente).
- Colaborar en la reserva y habilitación de reuniones virtuales, ya sean por Zoom, Google Meet o cualquier otra plataforma que se use desde la Facultad, ya sea para el dictado de clases, dictado de cursos y/o seminarios, postgrados, exámenes parciales y/o finales, concursos virtuales o bimodales, etc.
- Entender y colaborar en la realización de tareas de servicio y soporte técnico vinculadas al mantenimiento de equipos de computación, reservas y habilitación de gabinetes, y/o Salón Auditorio, reserva y préstamos de equipos de computación y/o multimedia.
- Colaborar con cualquier otra tarea relacionada al Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología acorde a la categoría de su cargo.

...///





///...

RES. DECECO N° 1195 - 25

Expte. N° 6.114/25

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo Nodocente – Decreto N° 366/06.
- Tener conocimientos sobre:
 - Sistemas Operativos GNU Linux y Windows.
 - Office, Libre Office, Navegadores web, software de correo electrónico, aplicaciones de uso libre.
 - Plataformas de redes sociales y sistemas de mensajería (business WhatsApp, Telegram, Facebook, Twitter, Instagram, etc).
 - Plataformas web basadas en Joomla.
 - Plataforma phplist para envíos masivos de correos electrónicos.
 - Owncloud (servidor y clientes).
 - Herramientas Zoom y Google Meet.
 - Redes y cableado estructurado.
 - Seguridad informática.
- Ley Micaela N° 27.499/18.
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia en la Universidad Nacional de Salta, Res CS N° 500/19.

ARTÍCULO 3º. - Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad: Desde el 19 al 30 de diciembre de 2025 y desde el 2 al 5 de febrero de 2026

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 23 al 25 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida a la Sra. Decana Lic. Teodelina Inés ZUVIRIA, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición: 20 de marzo de 2026 a hs. 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

MIEMBROS TITULARES	PALOMO, Ileana Elisabeth	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	DÍAZ, Joaquín María	Fac. de Humanidades
	GONZÁLEZ, Oscar	Fac de Cs Exactas
MIEMBROS SUPLENTE	DURÁN, Francisco Javier	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	CRUZ, Néstor	Centro de Cómputos
	CORRILLO, Dionicio	Centro de Cómputos

Veedores:

- Titular: Pablo Federico VERA (Fac. Ciencias de la Salud).
- Suplente: COPA, Cintia (Fac. de Humanidades)

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 1195 - 25

Expte. N° 6.114/25

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.

ARTÍCULO 18: En el periodo especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)".

Plazo de Expedición del Jurado: Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado: Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4º. - Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5º. - Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

E.E.A./M.S.S

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.